



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 11.852/SSPIE/25

Buenos Aires, 19 de agosto de 2025

VISTO: la Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764), el Decreto 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 739-GCABA-MEDGC/22, 6339-GCABA-MEDGC/23, el Expediente Electrónico 34176762-GCABA-DGEGP/25, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6684 (texto consolidado por Ley 6764) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social”, “planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y “promover la formación y jerarquización profesional del personal docente”;

Que mediante el Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Educación de Gestión Privada y a esta Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa bajo la órbita del Ministerio de Educación;

Que conforme el mencionado Decreto se encuentra entre las responsabilidades primarias de esta Subsecretaría la de “supervisar la gestión del sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles”;

Que, por su parte, la Dirección General Educación de Gestión Privada tiene entre sus responsabilidades primarias las de “administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación” como así también la de “establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas”;

Que por la Resolución 6339-GCABA-MEDGC/23, la Ministra de Educación delegó en el titular de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa la facultad de “definir los llamados a concursos docentes, y la aprobación de los listados y orden de mérito”;

Que por Resolución 739-GCABA-MEDGC/22 se autorizó a la Subsecretaría de Carrera Docente de este Ministerio de Educación, actual Subsecretaría Planificación e Innovación Educativa, a solicitud de la Dirección General Educación de Gestión Privada, a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de dicha Dirección General y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que la Dirección General Educación de Gestión Privada ha requerido la convocatoria a concurso de oposición para el acceso a cargos de supervisión con carácter de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

titulares bajo su dependencia, cuyos ganadores deberán efectuar la tomar posesión el día 9 de febrero de 2026;

Que en virtud de ello, deviene necesario el dictado del acto administrativo pertinente en el sentido precedentemente expuesto.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 739-GCABA-MEDGC/22,

**EL SUBSECRETARIO
DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Llamar a Concurso de oposición para la cobertura de los cargos titulares de Supervisión de Gestión Privada que se enumeran en el Anexo (IF-2025-34458512-GCABA-DGEGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Establecer que los ganadores del concurso deberán efectuar su toma de posesión el día 9 de febrero de 2026.

Artículo 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comunicar a la Dirección General Educación de Gestión Privada, a las Direcciones Generales Personal Docente y No Docente y Carrera Docente. Cumplido, archivar. **Ghillione**